

ANCUD, 23 JUL. 2018

RESOLUCION N° 1083 /

VISTOS:

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaría de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

CONSIDERANDO:

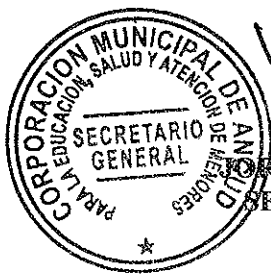
1. La necesidad de mantener en óptimas condiciones la infraestructura de los establecimientos de salud tanto urbanos como rurales, administrados por la Corporación Municipal de Ancud.
2. La urgente necesidad de realizar la mantención, reparación del sistema eléctrico del CECOSF Chacao. en lo que respecta a conexiones interiores y exteriores, empalme, tablero general e instalación de foco exterior los cuales presentan desperfectos que afectan su funcionamiento y seguridad.
3. Solicitud del establecimiento y de la Dirección del CESFAM Manuel Ferreira Guzmán.
4. Presupuestos presentados por los oferentes.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la ejecución de las obras de mantención, reparación y certificación del sistema del sistema eléctrico del CECOSF Chacao; en lo que respecta a mejoramiento en su totalidad de empalme existente, por mal estado, reconfiguración y rotulado tablero general, cambio de fase empalme monofásico box dentista, cambio en su totalidad de accesorios por fatiga de material: enchufes dobles y triples, interruptores simples 912, alimentadores y tubos fluorescentes tipo LED e instalación proyector LED de área en frontis consultorio, conectado al alumbrado público a Don FRANCISCO JAVIER BARRIA VILLARROEL, RUT N°13.407.899-5, domiciliado en calle Doctor González Canessa N° 1150, Fátima, Ancud, de acuerdo a itemizado y detalle del presupuesto, por el monto total de \$ 2.487.100 (dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil cien pesos) incluido IVA, en el plazo de 30(treinta) días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno

2.-Celebrese el respectivo contrato.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese




JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL


JUG/COM/ IHR/ihr.

DISTRIBUCION:

Cc. INTERESADO

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. DESAM ANCUD

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS

Cc. OFICINA DE PARTES